



Resolución de Secretaría General N° 003 -2016-SENACE/SG

Lima, 15 FEB. 2016

VISTOS: Los Memorandos N° 135-2016-SENACE-SEG-OA y N° 157-2016-SENACE-SEG-OA, emitidos por la Oficina de Administración; los Informes N° 031-2016-SENACE-SG-OA-ULOG y N° 035-2016-SENACE-SG-OA-ULOG, emitidos por la Unidad de Logística; el Memorando N° 109-2016-SENACE-SG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 37-2016-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el **PAC**);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el **Reglamento**), establece que una vez aprobado el PAC, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Que, mediante Memorandos N° 135-2016-SENACE-SEG-OA y N° 157-2016-SENACE-SEG-OA la Oficina de Administración remite los Informes N° 031-2016-SENACE-SG-OA-ULOG y N° 035-2016-SENACE-SG-OA-ULOG emitidos por la Unidad de Logística para la aprobación de la modificación del PAC del SENACE para el Año Fiscal 2016, solicitando la inclusión del proceso de selección de Concurso Público para la "Contratación de renovación de servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube (cloud computing) para el SENACE";

Que, la inclusión del proceso de selección de Concurso Público para la "Contratación de renovación de servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube (cloud computing) para el SENACE" se encuentra justificada



en los siguientes documentos: (i) Memorando N° 001-2016-SENACE-SG/OTI del 04 de enero de 2016, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información del SENACE requiere la contratación del servicio de renovación de servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube (cloud computing) para el SENACE, cuyos términos de referencia fueron actualizados mediante Memorando N° 019-2016-SENACE-SG/OTI del 29 de enero de 2016; (ii) Informe de Indagación de Mercado del 04 de febrero de 2016, mediante el cual se determinó que el valor estimado para adquirir la citada plataforma informática asciende a la suma de S/ 493 328,00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Veintiocho Soles); (iii) Certificado de Crédito Presupuestario N° 090 por el monto de S/ 108 216,00 (Ciento Ocho Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el 05 de febrero de 2016; (iv) Las Constancias de Previsión Presupuestaria, correspondiente a los años 2017: por el monto de S/ 167 776,00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles); al año 2018: S/ 167 776,00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles); y para el año 2019: S/ 49 560,00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), del 05 y 08 de febrero de 2016, suscritas por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, la inclusión del proceso de selección antes mencionado en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico descrito en los Informes N° 031-2016-SENACE-SG-OA-ULOG y N° 035-2016-SENACE-SG-OA-ULOG de la Unidad de Logística remitidos mediante Memorandos N° 135-2016-SENACE-SEG-OA y N° 157-2016-SENACE-SEG-OA de la Oficina de Administración;

Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, con la **inclusión** del proceso de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

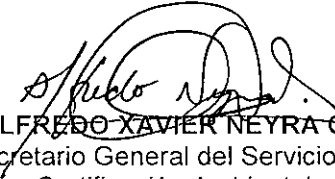
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en Unidad de Logística de la Oficina de Administración.



Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transp de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles
SENACE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200842-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS:

SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA:

1534

E) RUC: 2059057050

F) PLIEGO:

19

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION N° 005-2016-SENACE/19

Para generar el archivo PDF usar el SEACE Presiona CTRL + D En las columnas con encabezado Azul presiona CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EXPLICACION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
1	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Renovación de servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube (cloud computing) para el SENACE	8111250100232039	187 - SERVICIO	1,00	493,328.00	1 - Soles	13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI	

